EL DEFENSOR DE ALMERIA

AÑO I.— NÚM. 7.— Martes 7 de Marzo de 1916. DIARIO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA Redacción y Administración, Plaza del Mercado núm. 23.

La verdad por delante

Desde hace días, venimos leyendo en los periódicos locales, candidaturas más ó menos fantásticas, que se dan como encasilladas y por consiguiente contando con el favor ministerial, para las próximas elecciones generales en esta circunscripción. Liberales y conservadores habían extrañado, que siendo nuestro diario un órgano de información imparcial, no hayamos dicho nada en ese aspecto, bien fuera para confirmar ó dar desmentir las noticias lanzadas á los cuatrocientos por los demás colegas. La explicación de nuestro silencio no puede ser más sencilla; á la hora de ahora, no hay nada que autorice á sostener que ya están definitivamente aceptadas los candidatos que ha de apoyar el Gobierno.

Se sabe únicamente, que existen dos facciones políticas con quien se ha de contar seguramente para hacer la combinación. De una parte el actual Diputado liberal por Almería, don Luis Silvela y de otra, un representante del partido conservador que acaudilla el Sr. Dato, á quien incumbe la designación.

Lo demás es hablar, no de lo que sí; si no de lo que quisiéramos que fuese. Basta decir, que se dan como candidatos oficiales aquellos mismos que se han dado á conocer como tales, no sólo sin el beneplácito del ministerio de la Gobernación, si no aliados en candidatura con adversarios de la situación imperante. No cabe nada más absurdo.

A fomentarlo sin embargo, concurren muchas causas, siendo la principal á nuestro juicio la actitud un tanto apática y para muchos liberales inexplicable, del Gobernador civil de la provincia. El Sr. Moret y Catalá, no puede desconocer quienes forman esas candidaturas, los elementos políticos, que se han creído resueltos á apoyarlas; no puede alegar ignorancia respecto á la situación de anticipada y franca hostilidad, declarada al Gobierno para el caso de que apoye á otros pretendientes; sabe igualmente que tales elementos van de pueblo en pueblo haciendo no la propaganda de sus aspiraciones, que eso sería lícito y se amparado amparado por las leyes, si no prejuzgando la obra electoral del Gobierno y cubriéndola de denuestos y amenazas, so pretexto de que no respeta la voluntad del país; tiene que haber leído sus periódicos, en los que se difama por medo persistente y violento al Jefe de los liberales almerienses, ya proclamado por el Conde de Romanones, y á sus más significados amigos, y se amenaza con ensangrentar las calles si el cuerpo electoral en uso de su libérrimo y perfectísimo derecho estima conveniente reiterarle su confianza y con todo eso, y mucho más, los correligionarios del gobernador contemplan atónitos el espectáculo de que aquellos elementos sean los que tienen la preferencia del gobernador para los nombramientos en las Juntas ó organismos que aquel preside; los que imponen la pauta en las Corporaciones, en aquellos asuntos que afectan á la política, singularmente en lo que puede aprovecharse para las elecciones, propone ó hace nombramientos de concejales interinos, recayentes en personas desafecta a la situación; no evita que sean nombrados para cargos de la fuerza armada, y en una palabra, se procede de tal modo, que los mismos despachos de las autoridades, se encuentran invadidos a todas horas por tales elementos, que no se recatan en descargas allí todas las bilis que almacenan contra los presuntos candidatos municipales.

Nosotros, que como periodistas independientes, no tenemos porqué ahondar mucho en estas cosas, nos llaman no obstante la atención, porque no se parecen en nada a lo que llevabamos visto hasta ahora, y francamente nos pasa lo que a muchos otros; no sabemos a donde pueden conducir estos novísimos métodos del Sr. Moret y Catalá, al partido liberal y a los candidatos que más adelante han de luchar en su nombre.

Por lo mismo no hemos podido sustraernos a recoger las anteriores observaciones formuladas en público y en privado reiteradamente, por elementos muy adictos a la causa liberal y a la política del Gobierno, que se muestra un tanto desorientado, y hasta desconfiado de la labor del Gobernador, y se preguntan si realmente puede esta obra ser favorable y de buenas consecuencias para la marcha normal del partido en estas circunstancias.

Y al hacerlo como cronistas imparciales, no piense el Sr. Gobernador que loqueramos mal, ó lo miramos con prevención: todo lo contrario. Acaso sintamos por él mayores simpatías, y desde luego más desinteresadas que las de los que le adulan á diario.

Pero las cosas son así; las audacias de los adversarios de la situación, producen la desorientación de las gentes y el apocamiento y dislocación de los elementos ministeriales, muchos más divididos y en desmoronamiento después de tres meses de poder, que al advenimiento el mismo del partido liberal, en que tampoco hayamos visto que el Gobernador hiciera nada para unirlos y acrecentarlos.

Y como de seguir de este modo no llegarán en las mejores condiciones a la lucha que se avecina, nos vamos a permitir dirigir a nuestra respetable primera autoridad esta pregunta: ¿Estima el gobernador que tal labor es la que conviene y debe continuarse, ó es que considera que no ha llegado la hora de actuar en la obra gubernamental que le corresponde y parece obligado en la materia de que tratamos?

Los transportes marítimos

Por su gran importancia y actualidad, trasladamos á nuestras columnas, el R. D. que acaba de publicar la Gaceta relativo á la materia.

Consta la nueva disposición de 16 artículos, de los cuales son los principales el primero segundo y tercero que dicen:

Artículo primero: Bajo la denominación de junta de Transportes marítimos se crea una comisión, que entenderá en todo cuanto se refiere á la regulación del transporte marítimo y de los transportes indispensables á la vida nacional, principalmente el trigo y el carbón.

Artículo segundo: Dicha Junta estará compuesta de un presidente, que será el director general de Comercio, Industria y Trabajo: de un vicepresidente, que será el representante y delegado del ministerio de Hacienda, y de ocho vocales, á saber: un representante que designará cada uno de los ministerios de Marina y Gobernación, el presidente de la Cámara oficial de Comercio de Madrid, el de la Cámara oficial de Industria de Barcelona, el de la Asociación general de agricultores, el de la asociación general de navieros españoles, el de la asociación de navieros de Bilbao y el de la asociación de navieros y consignatarios de Barcelona.

Substituirá al presidente de esa Junta, en caso de ausencia ó enfermedad, el vicepresidente de la misma, y á los demás vocales, que representan entidades navieras ó intereses mercantiles, industriales ó agrícolas, un miembro de la Junta directiva de la misma.

La Junta nombrará un secretario con voz, pero sin voto, que será el jefe de la oficina de la Junta, y levantará acta de los acuerdos que en las sesiones de la misma se adopten.

Artículo tercero: Será misión de la Junta organizar el transporte regular y económico de las materias á que se refiere el artículo primero de este decreto y de los demás que acuerde la Junta, á cuyo efecto se le otorgan las siguientes facultades:

Primero: Utilizar para el transporte referido los buques de la flota mercante española que representen en total una cantidad de 100.000 toneladas de registro, exceptuándose de esta prohibición los buques de Empresas navieras subvencionadas, que realizan servicios fijos irregulares, y los buques dedicados á la pesca.

Segundo: Fijar en fin de cada mes el precio de los fletes que habrán de regir durante el siguiente para la importación de las mencionadas mercancías y de las demás que acuerde la Junta.

Tercero: Recibir, clasificar y despachar los pedidos de tonelaje de los importadores de trigo y carbón. La Junta podrá ampliar, si lo juzga necesario, atendidas las circunstancias, y á petición de las entidades mercantiles, industriales ó agrícolas, el número de mercancías á las que deban aplicarse las disposiciones del presente decreto, dando preferencia exclusiva á las substancias alimenticias y á las primeras materias indispensables para la agricultura, y para el [illegible] nacional.

Cuarto: Ordenar los viajes que hayan de hacer los buques, procurando [illegible] el mínimo de exportación para contribuir á la mayor baratura de la importación de las mencionadas mercancías.

Quinto: Nombrar el personal indispensable para el servicio, fijando sus deberes y retribución.

Sexto: Fijar el precio máximo de venta de las mercancías que se importen al amparo de este real decreto ó del producto del transformado, teniendo en cuenta el precio de adquisición ó el que se cotice en los mercados de origen el flete, pagados los gastos de carga, descarga y arbitrios que graven las mercancías; y

Séptimo: En general, cuantas facultades sean necesarias para el buen cumplimiento del objeto que motiva la creación de la Junta".

El artículo cuarto autoriza al gobierno para utilizar también los buques de las Compañías navieras subvencionadas por el Estado, y que realizan servicios fijos y regulares.

Los artículos quinto y sexto determinan la forma y curso de las peticiones que á la Junta de Transportes dirijan los importadores de trigo y otras sustancias alimenticias, de artículos y primeras materias, y se establece el orden de preferencia entre ellos.

En los artículos séptimo al noveno se establecen disposiciones reglamen-

[illegible] la Junta [illegible] y de [illegible] en [illegible].

El artículo décimo autoriza [illegible] para concertarse entre ellos y determinar los buques que han de poner á disposición de la Junta.

El 11 se refiere á la forma de la póliza de fletamento.

El 12, en su primer párrafo, se refiere á la penalidad aplicable á quienes presenten casos inexactos.

Este último artículo, en su párrafo segundo, dice: "Igualmente se impondrá una multa, que libremente fijará la Junta, á los importadores con arreglo á este decreto, á sus productos transformados, á un precio superior al fijado por la Junta y previamente aceptado por el comerciante importador".

Por [illegible] 13 se dispone que la Junta se constituya á los tres días de publicado el decreto, y los artículos 14, 15 y 16 contienen disposiciones accesorias.

La calumnia por sistema

Un papelucho con cuyo nombre no queremos manchar nuestras columnas, [illegible] en la [illegible] de difamación á que viene dedicando contra todas las personas que no tienen el mal gusto de convivir con los [illegible] con motivo de la "gracciosísima", reseña que hace, de no sabemos que imaginaria fiesta, que supone celebrada en nuestra casa, insinuar la idea de que nuestro particular y respetable amigo don Baltasar Asensio, nos hacía recomendaciones, para tratar de cierto modo la cuestión suscitada al Ayuntamiento con motivo del alzamiento de los carmenes.

El autor del dicaz escrito, cuyo nombre, apellidos y modo de vivir desconocemos, aunque nos aseguran que usa tintero de "cuerno", ha querido hacer un chiste á costa de personas decentes y eso no se le puede tolerar.

Más le valía cuidar un poco más de otras cosas íntimas que deben preocuparle en primer término.

Viniendo al asunto, y para esclarecerlo como es debido, después de haber rechazado según corresponde esa insidia, consignamos de un modo terminante, en la seguridad de que no habrá quien [illegible] [illegible]

Primero: Que El DEFENSOR DE ALMERIA, no es órgano personal de nadie, y por consiguiente no tiene para tratar de la cuestión que nos ocupa ni [illegible] ninguna clase.

[illegible] Don Baltasar Asensio, á quien por cierto no hemos visto ni una sola vez por esta Redacción, no nos ha dado instrucciones de ningún género [illegible] respecto á [illegible].

Tercero: Que habiéndose practicado estos días por de posesión al nuevo arriendo, por la comisión formada con el personal del mismo y los señores concejales designados por la Corporación Municipal, terminaronse dichas operaciones, [illegible] cuales suscribieron en la misma forma las actas parciales. Y la empresa arrendataria [illegible] sobre el importe de los aforos comprobados, que arrojaban una cantidad excesivamente superior á los precedentes algunos días antes entre el propio Ayuntamiento y el arrendatario saliente; y en embargo, para evitar un verdadero conflicto y el desasosiego de la población, el señor alcalde, que no nos dejará mentir, requirió la intervención del Sr. Asensio, á fin de que comprobase el importe de dichos aforos, en cinco mil pesetas" proximamente; y así se hizo, recibiendo dicho señor y la nueva entidad arrendataria los más expresivos plácemes de la Alcaldía.

¿Es esto lo que tanto tiene que [illegible] los que emplea, el "escarnecido" propietario de la noticia?

¡Pues así son todos los regeneradores que han llegado a nuestro país desde la Gran... China, en busca de [illegible] bajas, ofendiendo a todo el mundo y escondiéndose en el anonimo para escurrir el bulto.

En el Ayuntamiento

LA SESION DE AYER

A las tres y cuarto declaró abierta la sesión el alcalde señor Pérez Cordero.

Asisten los concejales señores Martínez García, Villegas, Pérez López, Fernández Burgos, Vives, Granados é Irizarbe.

El secretario dá lectura al acta de la anterior siendo aprobada.

ORDEN DEL DIA

Ruegos y preguntas salientes.

Se aprueba, acordándose exponerlo al público durante diez días.

Informe de la Comisión de Abastos en escrito de don Manuel Gerez Miras que solicita un puesto en la circunscripción del mercado para la venta de frutas frescas.

Aprobado.

[illegible] en el recibo para la manutención de las caballerías que posee el Ayuntamiento durante el mes anterior.

Apruébase también.

Informe de la Comisión de Hacienda en una reclamación de la superiora del Asilo de María Inmaculada.

Fué aprobado.

(Entra en el salón el señor García del Moral).

Propuesta de la Comisión de festejos sobre concesión de premios á las comparsas y máscaras que más se distingan en las fiestas de Carnaval.

De conformidad.

Varios informes de la Comisión de Ornato.

Fueron aprobados.

Distribución de fondos para las atenciones municipales del mes actual.

Aprobada.

OTROS ASUNTOS

El señor Pérez López se ocupa del expediente que se instruye con motivo del excesivo número de recetas, rogando al señor Fernández Burgos que lo active cuanto antes.

Le contesta el señor Fernández Burgos.

Interviene el señor Martínez García rectifica el señor Pérez López.

A continuación el señor Villegas propone á la Corporación que se faculte al alcalde para que éste nombre una comisión que con el nombre de "Fomento" se dedique á estrechar los lazos de simpatía con Melilla al objeto de que cuando esta plaza sea población civil pertenezca á nuestro término municipal.

[illegible] concejal propone figuren en la comisión los señores Ledesma, Jesús García, Vivas Pérez Romero, Jover y Jiménez.

Se aprueba la proposición del señor Villegas y seguidamente se levanta la sesión.

La Federación obrera

El Presidente de esta agrupación nos remite la siguiente convocatoria:

Sr. Director de "El Defensor de Almería".

Muy señor mío: Desearía merecer su notoria bondad insertara en el periódico de su digna dirección lo siguiente;

El Miércoles 8 de los corrientes a [illegible] reunirán en el local de esta Federación, [illegible] con el fin de cuparse de la cuestión trabajo y del [illegible] subsistencias.

[illegible] m.

Almería 6 Marzo 1.916.

El Presidente, Ramón Baños.

Salvajismo en acción

Ayer amaneció cortada por una mano criminal, una rama de las palmeras que recientemente fueron colocadas en el Parque del Malecón, y que tan lozanas y hermosas se hallan desde que reciben el cuido necesario.

Esta es la tercera vez que ocurren hechos de esta naturaleza, sin que por nadie se hayan adoptado las medidas de rigor oportunas, para impedirlo.

La necesidad de un guarda que vigile á los malhechores que se complacen en realizar tales actos de salvajismo, se deja sentir de una manera que no deja lugar á duda.

No hace mucho tiempo fueron cortados cuatro preciosos árboles de los [illegible] plantados; poco tiempo después amanecieron desgajadas varias ramas de palmeras y ahora se realiza el acto que acabamos e reseñar.

Hora es ya de que estos hechos, propios de donde existe un salvajismo africano, sean refrenados por las autoridades, ó en su defecto por el personal bajo cuya custodia deben hallarse esas bonitas plantaciones, dignas como todos los árboles, de mayores respetos, y de mejor suerte.

Repatriados de Melilla

Ayer arribó á nuestro puerto el vapor correo de Africa J. J. Sister, conduciendo 347 soldados pertenecientes á todas las armas, que vienen repatriados de Melilla, después de haber hecho alla toda la campaña.

De estos soldados, 19 son naturales y vecinos de Almería y 21, de diferentes pueblos de la provincia.

La expedición de estos bravos defensores de la patria, viene mandada por el primer teniente Sr. Morote, el Teniente Polg. Cabón Lillo y Casado y soldados García y Casa del Valle.

En el tren correo de ayer salieron para sus respectivos pueblos los naturales de esta provincia y anoche embarcaron para Barcelona y otros puntos los soldados restantes.

Sean bien venidos nuestros paisanos para los que siempre tuvimos momentos de recuerdo y frases de encomio por su bravura y sufrimientos en los campos de Africa.

La calle del Cuartel

Suscrita por varios vecinos del distrito tercero recibimos ayer una carta suplicándonos llamemos la atención [illegible] del señor alcalde sobre el mal estado en que se encuentra la calle del Cuartel, pues se hace materialmente imposible cruzar por ella con motivo de las últimas lluvias.

Ayer mañana y debido á las razones expuestas, dió un vuelco la tartana que conduce á nuestra ciudad el pan de Aguadulce, salvándose providencialmente el individuo que la conducía.

Estos hechos que con tan'a frecuencia se repiten, deben evitarse á toda costa, ya sea hacheando el pico, bien adoquinando la calle, que indiscutiblemente es una de las de mayor tránsito de Almería.

En conseguir esta mejora deben interesarse cerca del alcalde los concejales del distrito tercero, pues sus electores así lo solicitan en la creencia de que á ello tienen derecho.

Nosotros también consideramos que la petición es justa y por ello interesamos del Sr. Pérez Cordero la adopción de medidas urgentes, de acuerdo con lo solicitado.

Notas mineras

Registro

Don José Fernández Burgos, presentó ayer un escrito en el negociado de minas de este Gobierno civil, solicitando la propiedad de veinte y una pertenencias de mineral de plomo con el nombre "El Judío" número 33.541 en término de Almócita.

Expediente aprobado

La Jefatura de Minas hace saber á don Rafael Alonso de Villasante, de Tabernas, autor del registro minero 32.299 titulado "San Rafael" que el señor gobernador ha aprobado dicho expediente y dispuesto que se le expida el título de propiedad.

Relación.

La Jefatura de Minas ha remitido al Boletín Oficial, para su publicación, una relación de registros mineros para que los interesados presenten en el plazo de 10 días el papel de pagos al Estado correspondiente de los derechos del título de propiedad y superficie demarcada.

LA VERDAD DE LA CRISIS

Revelaciones de Urzáiz

Toda la prensa española ha publicado la versión de la crisis hecha por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Instrucción Pública a los periodistas. Sabido es que a nadie han satisfecho las explicaciones de uno y otro. Y en efecto, el propio Sr. Urzáiz se ha encargado de rectificar la, descubiendo las verdaderas causas que ha tenido su cesantía, tan escandalosa por la violencia con que fué decretada, como por el daño que ha de producir a los intereses nacionales, de los que el ilustre exministro de Hacienda era celosísimo y honrado administrador.

La rectificación del Sr. Urzáiz, que constituye una serie interesantísima de revelaciones políticas, aparece en el número del semanario "ESPAÑA" hoy llegado a nuestras manos.

Será leída y comentadísima por toda la nación, constituyendo su publicación un nuevo triunfo del notable colega madrileño.

Por el buen nombre de Almería, y por la dignidad de la prensa

Son innumerables las personas que vienen formulándonos insistentemente, el oportuno ruego que elevamos á las autoridades muy especialmente al Sr. Gobernador, para que intervenga que ya es hora, en corregir el absoluto libertinage con que proceden algunos periódicos escritos exclusivamente para agraviar y escarnecer á todo el que se les antoja.

Como para esas publicaciones no hay nada digno de respeto, ni aún su propia estimación, han llegado á extremos tan innumerables, que ya es imposible tolerar.

No puede prolongarse semejante estado de cosas sin exponerse á que el día menos pensado ocurra alguna escena desagradable, que sería de lamentar no por los que las provocan si no por el que teniendo la mala suerte de caer en lengua de esos difamadores de oficio, se encontrase ademas metido en un lance, por defender su propio honor.

Se estilo de virulencia en la frase, y ese constante afán de jugar con la honra ajena, tiene un límite adecuado en la acción de las autoridades que deben impedirlo á todo trance.

Mientras así no ocurra, tenemos derecho á pensar, que son los encargados de velar por la pureza de las costumbres, el sosiego de la sociedad y el órden público, los primeros interesados en que todo eso sea letra muerta.

Creemos, que ya la razón nos sobra y que toda persona amante de Almería, piensa como nosotros, pero hasta ahora no hemos visto á las autoridades en este buen camino, si hemos de juzgar por los resultados. Sirva esto como primera advertencia.

Notas de Hacienda

La Dirección General de lo Contencioso del Estado cita á los señores opositores á ingreso en el cuerpo de Abogados del Estado de los números 1 al 25 que no se presentaron en el primer llamamiento.

La Delegación de Hacienda de esta provincia anuncia primera subasta para el año forestal de 1915 á 16 de 10.000 metros métricos de esparto de los montes públicos de Carboneras, para el día 15 de este mes.

Las contribuciones

Durante el mes de Febrero último ha ingresado en Hacienda el Recaudador de contribuciones de la zona de Almería, las cantidades siguientes:

Por el concepto de voluntaria 105.919'19 pesetas.

Por ejecutiva, 23.051'22 pesetas.

Sumadas ambas cantidades hacen un total de 128.970'41 pesetas.

Instancia

En la Intervención de Hacienda ha presentado una instancia doña Adelaida Fernández y su hija doña Paula de Castro, en solicitud del cobro de haberes devengados por su difunto esposo y padre, respectivamente, el Magistrado que fué de esta Audiencia, don Gonzalo de Castro.

Señalamientos

Para hoy se hallan puestos al pago los señalamientos siguientes:

A don Lázaro Lechuga, uno de 109 pesetas. A don León Carrasco otro de 333'33 pesetas. Al Sr. Administrador municipal de Correos otro de 542'50 pesetas.

Un crédito

La dirección General de Carabineros ha ampliado un crédito de 110 pesetas para la terminación de un hotelancha que vendrá á sustituir al que hoy dispone esta comandancia de carabineros, llamado "Leopoldo".

Concierto

La dirección general de Propiedades é Impuestos, ha devuelto aprobado á esta Delegación de Hacienda, el concierto sobre grasas y aceites para el [illegible] año de la compañía "The Alquife Mines".

Repartimiento

El gobernador civil ha remitido á la Delegación el repartimiento de arbitrios extraordinarios de Partaloa, para su aprobación.

Destino

La Dirección general de Carabineros ha destinado á la comandancia de Castellón en activo, al capitán de dicho cuerpo, don José Casanova Tornero, que se hallaba afecto á ésta, en calidad de reemplazo.

Ascenso

Ha sido ascendido a oficial de segunda clase por antiguedad del cargo de Inspector de alcoholes, de Jerez, don Teodoro Peris Bueno, que lo era de tercera, vista de la de Adra.

Estafeta provincial

RIOJA

En este pueblo se dió posesión ayer á los cinco concejales interinos, nombrados para cubrir las vacantes causadas por nulidad de las últimas elecciones.

El delegado del Gobernador que lo era el Juez municipal, procedió á la elección de cargos resultando elegido Alcalde don Francisco García Guillen.

El que lo desempeñaba don Gaspar Aguilar hizo la protesta consiguiente fundada en que el acto debía limitarse á la posesión de los ediles, por que la nulidad de la elección no implica la de la constitución del Ayuntamiento que tuvo lugar en primero de año.

El Carnaval en Almería

Premios

Esta tarde se constituirá el Jurado para conceder los premios acordados por el Ayuntamiento á los dos mejores comparsas y máscaras que más se distingan.

Dicho Jurado se establecerá en la tribuna levantada en el Paseo para la banda de música, y por dicho sitio desfilarán de tres á cuatro las comparsas; y desde dicha hora á las cinco las máscaras.

Si á juicio del Jurado no hubiese comparsas ni máscaras que mereciesen los premios serán declarados desiertos.

El importe de los premios, se abonarán por el municipio una vez que hayan sido satisfechas sus atenciones del mes de Febrero pasado, y al hacerlos efectivos se les descontarán los impuestos y sellos correspondientes.

Banda municipal

Programa que ejecutará la banda de música esta tarde.

Lo Pat-Penat. Paso doble Escupillo.
Molinos de Viento, marcha, Luna.
Matilde. Tanda de valses Rodriguez.
La República del amor selección Lleo.
Phrynette. Bailable Posy.
Cinematógrafo nac.
El Oso Blanco. Two Step. Gilvet.
Antella Paso doble García.

Diputación de Almería — Biblioteca. Defensor de Almería, El (Almería). 7/3/1916, p. 1